

874529

161



5953

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DEPARTAMENTO PERMISOS DE CIRCULACION
OAM/PMM/JCBB

103786

301 (R)

OFICINA
DE
PARTES

SECCION 1ª N°

2717

LAS CONDES,

07 JUN 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Mediante de acta de autorización N° 78 de fecha 13 de enero del 2020, mediante el cual la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la empresa **MODULOS S.A.**, RUT No 77.322.270-3, representada por don **ERNESTO BAR MORAGA** cedula de identidad No [REDACTED] y **HENSI BAR SENN** cedula de identidad No [REDACTED] por el "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020, EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID No 2345-384-LE19 del portal www.mercadopublico.cl; Ratificado mediante la Orden de Compra No 2345-112-SE20 de fecha 17 de enero de 2020, , El finiquito de contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **MODULO S.A.**; Certificado de fianza de folio No B0060046 de Mas AVAL , tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes con fecha 24 de enero de 2020 por la suma de \$ 2.943.721.-, con vencimiento para el día 30 de junio de 2020; El Decreto **Alcaldicio Sección 1ª N° 2175** de fecha 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes el Finiquito de Contrato, con fecha 16 de diciembre del 2020 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la Empresa **MODULOS S.A.** RUT No 77.322.270-3, representada por don **ERNESTO BAR MORAGA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Y **HENSI BAR SENN** cédula nacional de identidad No [REDACTED] ambos domiciliados en calle camino Doña Elisa 257, Comuna de Lampa.

2.- **DEVUELVA** Certificado de Fianza N.º B0060046 de Mas Aval, tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes con fecha 24 de enero 2020 por la suma de \$ 2.943.721.- con vencimiento el día 30 de junio de 2020.

3.- **NOTIFIQUESE** a la empresa **MODULO S.A** RUT N° 77.322.270-3 1, representada por don **ERNESTO BAR MORAGA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y **HENSI BAR SENN**, cedula No [REDACTED] ambos domiciliados en calle camino Doña Elisa N°257, Comuna de Lampa, el presente Decreto Alcaldicio de Ratificación de Finiquito de Contrato, personalmente por el Secretario Municipal o en su defecto, por carta certificada enviada al domicilio de la referida empresa.



4.- PUBLÍQUESE por el Secretario Municipal el presente decreto ratificatorio de /
finiquito, en el portal www.mercadopublico.cl, ID N.º 2345-384-LE19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

Dirección de Control
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección Jurídica
Of. de Partes
Archivo PCI

Finanzas
Tesorería
Dir. Campos Públicos



**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION
OAM/PMM/JCBR**

FINIQUITO DE CONTRATO

En Las Condes, con fecha 16 de diciembre 2020, comparece la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT 69.070.400-5, representada por su Alcalde (S) don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte; y por la otra parte, MÓDULOS S.A. RUT No 77.322.270-3, representada por don ERNESTO BAR MORAGA , RUT No [REDACTED] y HENSI BAR SENN RUT No [REDACTED] ambos domiciliados en calle Camino Doña Elisa No 257, comuna de Lampa, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:

PRIMERO: bajo el ID 2345-384-LE19 y Orden de Compra No 2345-112-SE20 la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la empresa MÓDULOS S.A., para el "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020" del portal www.mercadopublico.cl.

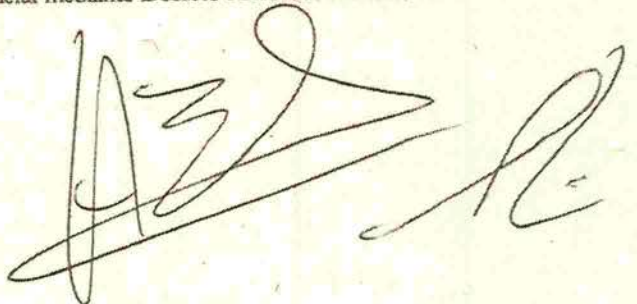
SEGUNDO: Conforme a lo indicado en el numeral A.6.4.1 de las Bases de Licitación la vigencia del contrato será hasta el 15 de abril del 2020, pudiendo ser prorrogado por única vez por un máximo de 12 meses contados desde el vencimiento del contrato original, circunstancia que en los hechos no ocurrió.

TERCERO: Por su parte, conforme a lo señalado en el Punto A.6.5.3. de las Bases Administrativas el respectivo finiquito se suscribirá luego de transcurridos 8 meses contados desde la fecha de término del contrato, en el evento que no existan demandas.

CUARTO: Con esta fecha y por el presente instrumento, ambas partes, debidamente representadas, expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en el Contrato referido en la cláusula Primera del presente instrumento, motivo por el cual, en relación a dicho Contrato se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban de ellos, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse, con excepción de lo señalado en la cláusula siguiente.

QUINTO: De acuerdo a lo señalado en la Cláusula A.2.2.4. de las Bases Administrativas Certificado de fianza No de Folio B0060046 de Sociedad de Garantía Recíproca MAS AVAL, tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes con fecha 24 de enero 2020 por la suma de \$ 2.943.721.-, con vencimiento para el día 30 de junio de 2020, será devuelta mediante Decreto Alcaldicio ratificatorio del presente finiquito.

1



SEXTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Finiquito, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEPTIMO: El presente Finiquito se firma en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de **MODULOS S.A.**, y los cinco restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**.

OCTAVO: El presente Finiquito deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

PERSONERIAS

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS** para actuar en calidad de Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de Marzo de 2020.

La personería de don **ERNESTO BAR MORAGA Y HENSI BAR SENN**, para actuar en representación de la empresa **MÓDULOS S.A.** consta en la reducción a escritura pública de fecha 13 de marzo 2017, Repertorio N° 1583/2017, en la Décimo Sexta Notaria de Santiago.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ERNESTO BAR MORAGA
MODULOS S.A.

HENSI BAR SENN
MODULOS S.A.